



CERTIFICADO

Área de Hacienda y Servicios Económicos
Órgano de Gestión Económico Financiera

SGL

DOÑA MARÍA DEL CÁRMEN CORDOVEZ FELIPE, SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

C E R T I F I C A: Que en el día de la fecha, El Señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, don José Alberto Díaz, ha dictado, entre otros, el siguiente Decreto, con el número *86/2017*.

“Visto del Expediente relativo al Estado de Liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de los Organismos Autónomos de carácter administrativo dependientes de esta Entidad Local, correspondiente al Ejercicio de 2016 y resultando que:

En el expediente constan, entre otros, los siguientes documentos:

Informe favorable de la Directora Delegada de la Gestión Económico-Financiera de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 13 de marzo de 2017, relativo a la liquidación del Presupuesto de 2016 de este Organismo, con el informe favorable del Interventor Delegado.

Informe del Órgano de la Gestión Económico-Financiera, de fecha 14 de marzo de 2017, en el que se propone la aprobación de la liquidación del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de los Organismos Autónomos de carácter administrativo dependientes de esta Entidad Local, con el informe favorable del Viceinterventor E.F de Interventor de fecha 24 de marzo de 2017.

Informe de la Intervención, de 24 de marzo de 2017, de evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda con motivo de la aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2016 del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de sus entidades dependientes clasificadas en el Sector de Administraciones Públicas, del que resultan las siguientes conclusiones:

a.- Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, reflejando un superávit presupuestario (o capacidad de financiación) por importe de 24.290.020,52 €.

b.- Cumplimiento del objetivo de Regla de Gasto, del que resultan para 2016 un límite de gasto computable de 121.296.995,32 € y un gasto computable de 121.004.136,37€, verificándose, por tanto, su cumplimiento.

c.- El nivel de deuda cumple el límite legalmente previsto.

De conformidad con lo informado por la Directora de la Gestión Económico-Financiera con fecha 14 de marzo de 2017, y por la Directora Delegada del Organo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo el 13 de marzo de 2017 y, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que atribuye al Presidente de la Entidad local la competencia para la aprobación de la liquidación del presupuesto, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna correspondiente al Ejercicio de 2016 comprensiva de los estados que se recogen en el artículo 93 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, cuyo Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería, expuestos en el informe del Órgano de la Gestión Económico-Financiera, son los siguientes:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones Corrientes	140.937.197,07	111.243.340,19		29.693.856,88
b. Operaciones de capital	16.357.904,49	10.041.771,35		6.316.133,14
1. Total operaciones no financieras (a+b)	157.295.101,56	121.285.111,54		36.009.990,02
c. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	12.792.391,98		-12.792.391,98
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	12.792.391,98		-12.792.391,98
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	157.295.101,56	134.077.503,52		23.217.598,04
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			10.682.111,09	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			-329.457,31	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			7.371.269,13	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				2.981.384,65
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				26.198.982,69

REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2016		2015	
57,556	1. (+) Fondos Líquidos		22.169.770,60		20.321.426,88
430	2. (+) Derechos Pendiente de Cobro		156.585.709,52		147.850.269,56
431	- (+) del Presupuesto Corriente	19.058.911,58		15.520.227,95	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449	- (+) de Presupuestos Cerrados	134.934.655,21		130.262.725,13	
456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565,566	- (+) de Operaciones no presupuestarias	2.592.142,73		2.067.316,48	
400	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		24.480.736,33		35.962.212,71
401	- (+) del Presupuesto corriente	19.853.646,28		26.771.731,40	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 5602, 561	- (+) de Presupuestos cerrados	1.155.810,38		5.178.078,26	
	- (+) de Operaciones no presupuestarias	3.471.279,67		4.012.403,05	
554,559	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		1.777.667,87		1.703.854,37
	- (-) cobros realizados ptes. de aplicación definitiva	716.592,45		312.650,76	
555, 5581, 5585	- (+) Pagos realizados ptes. de aplicación definitiva	2.494.260,32		2.016.505,13	
	I. Remanente de tesorería total (1 +2 - 3 + 4)		156.052.411,66		133.913.338,10
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		110.196.119,44		103.010.713,90
	III. Exceso de financiación afectada		9.658.272,80		5.962.011,71
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		36.198.019,42		24.940.612,49

Segundo.- Aprobar la liquidación de los Presupuestos correspondientes al Ejercicio de 2016 de los Organismos Autónomos de carácter administrativo Gerencia Municipal de Urbanismo, Organismo Autónomo de Deportes y Organismo Autónomo de Actividades Musicales, comprensiva de los estados que se recogen en el artículo 93 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, cuyos Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería, expuestos en el informe del Órgano de la Gestión Económico-Financiera, son los siguientes:

GERENCIA DE URBANISMO

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones Corrientes.....	6.395.137,70	5.834.830,04		560.307,66
b. Operaciones de capital.....	684.790,67	660.292,62		24.498,05
1. Total operaciones no financieras (a+b)	7.079.928,37	6.495.122,66		584.805,71
c. Activos financieros.....	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros.....	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	7.079.928,37	6.495.122,66		584.805,71
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.....			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....			784.234,53	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....			1.192.949,93	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				-408.715,40
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				176.090,31

REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2016		2015	
57,556	1. (+) Fondos Líquidos		1.016.685,76		1.531.075,51
430	2. (+) Derechos Pendiente de Cobro		12.870.364,45		12.250.823,54
431	-(-) del Presupuesto Corriente	4.723.945,14		4.512.851,49	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449	-(-) de Presupuestos Cerrados	8.087.409,01		7.687.732,50	
456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565,566	-(-) de Operaciones no presupuestarias	59.010,30		50.239,55	
400	3.(-) Obligaciones pendientes de pago		2.483.136,71		2.289.380,33
401	-(-) del Presupuesto corriente	313.833,65		182.699,84	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 5602, 561	-(-) de Presupuestos cerrados	1.260,00		2.978,69	
	-(-) de Operaciones no presupuestarias	2.168.043,06		2.103.701,80	
554,559	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		0,00		
	-(-) cobros realizados ptes. de aplicación definitiva	0,00		0,00	
555, 5581, 5585	-(-) Pagos realizados ptes. de aplicación definitiva	0,00		0,00	
	I. Remanente de tesorería total (1 +2 - 3 + 4)		11.403.913,50		11.492.518,72
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		5.339.195,94		5.032.965,70
	III. Exceso de financiación afectada		7.075.944,60		6.765.974,01
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		-1.011.227,04		-306.420,99

ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones Corrientes.....	6.379.050,35	5.081.462,82		1.297.587,53
b. Operaciones de capital.....	11.272,67	30.558,77		-19.286,10
1. Total operaciones no financieras (a+b)	6.390.323,02	5.112.021,59		4.278.301,43
c. Activos financieros.....	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros.....	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	6.390.232,02	5.112.021,59		1.278.301,43
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.....			340.896,28	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				340.896,28
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				1.619.197,71

REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2016		2015	
57,556	1. (+) Fondos Líquidos		67.563,22		58.721,63
	2. (+) Derechos Pendiente de Cobro		2.575.121,74		1.537.576,74
430	- (+) del Presupuesto Corriente	2.443.530,74		1.417.674,51	
431	- (+) de Presupuestos Cerrados	75.305,40		74.605,40	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449	- (+) de Operaciones no presupuestarias	56.285,60		45.296,83	
456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565,566	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		462.899,25		681.121,52
400	- (+) del Presupuesto corriente	355.105,03		562.772,46	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	18.978,77		18.978,77	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 5602, 561	- (+) de Operaciones no presupuestarias	88.815,45		99.370,29	
554,559	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-343.025,57		-356.718,14
	- (-) cobros realizados ptes. de aplicación definitiva	362.900,88		362.900,88	
555, 5581, 5585	- (+) Pagos realizados ptes. de aplicación definitiva	19.875,31		6.182,74	
	I. Remanente de tesorería total (1 +2 - 3 + 4)		1.836.760,14		558.458,71
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		74.780,40		74.605,40
	III. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		1.761.979,74		483.853,31

ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones Corrientes.....	2.078.322,04	1.860.001,69		218.320,35
b. Operaciones de capital.....	0,00	0,00		0,00

I. Total operaciones no financieras (a+b)	2.078.322,04	1.860.001,69		218.320,35
c. Activos financieros.....	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros.....	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	2.078.322,04	1.860.001,69		218.320,35
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.....			141.882,49	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				141.882,49
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				360.202,84

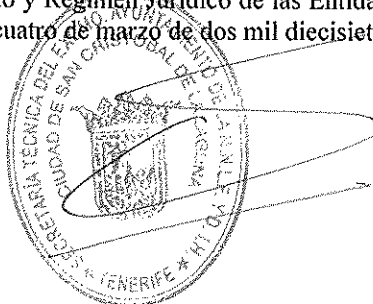
REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2016		2015	
57,556	1. (+) Fondos Líquidos		143.330,79		123.308,65
430	2. (+) Derechos Pendiente de Cobro		534.987,67		672.971,18
431	- (+) del Presupuesto Corriente	499.982,66		638.275,19	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449	- (+) de Presupuestos Cerrados	12.823,30		12.823,30	
456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565,566	- (+) de Operaciones no presupuestarias	22.181,71		21.872,69	
400	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		245.906,57		582.188,29
401	- (+) del Presupuesto corriente	91.165,24		424.707,20	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 5602, 561	- (+) de Presupuestos cerrados	117.282,09		119.858,28	
	- (+) de Operaciones no presupuestarias	37.459,24		37.622,81	
554,559	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		620,06		620,06
	- (-) cobros realizados ptes. de aplicación definitiva	0,00		0,00	
555, 5581, 5585	- (+) Pagos realizados ptes. de aplicación definitiva	620,06		620,06	
	I. Remanente de tesorería total (1 +2 - 3 + 4)		433.031,95		214.711,60
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		4.172,40		3.205,83
	III. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		428.859,55		211.505,77

Tercero.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los organismos autónomos dependientes de este Ayuntamiento y a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el art. 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Tomar conocimiento de las conclusiones y consecuencias que se ponen de manifiesto en el informe de Intervención de la fecha 24 de marzo de 2017, de evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda con motivo de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2016.”.

Y para que así conste y surta sus efectos en el expediente de su razón, como ordena el artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



SGL

CERTIFICADO

Área de Hacienda y Servicios Económicos
Órgano de Gestión Económico Financiera

DOÑA MARÍA DEL CARMEN CORDOVEZ FELIPE, SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

C E R T I F I C A: Que en el día de la fecha, El Señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, don José Alberto Díaz Domínguez, ha dictado, entre otros, el siguiente Decreto, con el número *141/2017* :

“Visto el Decreto del Señor Alcalde Presidente número 86/2017, de 24 marzo, por el que se resuelve aprobar la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna correspondiente al Ejercicio de 2016 comprensiva de los estados que se recogen en el artículo 93 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y resultando que:

ANTECEDENTES DE HECHO

I. En el citado Decreto se produce un error aritmético en el punto primero de la parte dispositiva al incluir el importe de 329.457,31 con signo negativo en el apartado “4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio” del cálculo del Resultado Presupuestario, lo que arroja un “Total de Ajustes (II=3+4-5)” de 2.981.384,65 y un RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO de 26.198.982,69, cuando lo correcto es el importe de 329.457,31 con signo positivo en el apartado “4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio” y, por tanto, un “Total de Ajustes (II=3+4-5)” de 3.640.299,27 y un RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO de 26.857.897,31.

II. A los efectos previstos en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se remite el expediente a la Intervención de Fondos, que el día 12 de mayo del presente año procede a fiscalizar favorablemente el expediente.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Considerando lo que establece el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

De conformidad con lo informado por la Directora de la Gestión Económico-Financiera con fecha 12 de mayo de 2017, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que atribuye al Presidente de la Entidad local la competencia para la aprobación de la liquidación del presupuesto, **RESUELVO:**

Primero.- Rectificar el error producido en apartado Primero del Decreto de esta Alcaldía número 86/2017, de 24 marzo, y:

DONDE DICE:

“**Primero.-** Aprobar la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna correspondiente al Ejercicio de 2016 comprensiva de los estados que se recogen en el artículo 93 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, cuyo Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería, expuestos en el informe del Órgano de la Gestión Económico-Financiera, son los siguientes:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones Corrientes	140.937.197,07	111.243.340,19		29.693.856,88
b. Operaciones de capital	16.357.904,49	10.041.771,35		6.316.133,14
1. Total operaciones no financieras (a+b)	157.295.101,56	121.285.111,54		36.009.990,02
c. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	12.792.391,98		-12.792.391,98
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	12.792.391,98		-12.792.391,98
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	157.295.101,56	134.077.503,52		23.217.598,04
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			10.682.111,09	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			- 329.457,31	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			7.371.269,13	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				2.981.384,65
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				26.198.982,69

”

DEBE DECIR:

“**Primero.-** Aprobar la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna correspondiente al Ejercicio de 2016 comprensiva de los estados que se recogen en el artículo 93 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, cuyo Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería, expuestos en el informe del Órgano de la Gestión Económico-Financiera, son los siguientes:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones Corrientes	140.937.197,07	111.243.340,19		29.693.856,88
b. Operaciones de capital	16.357.904,49	10.041.771,35		6.316.133,14
1. Total operaciones no financieras (a+b)	157.295.101,56	121.285.111,54		36.009.990,02
c. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	12.792.391,98		-12.792.391,98
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	12.792.391,98		-12.792.391,98
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	157.295.101,56	134.077.503,52		23.217.598,04

Ajustes:			
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales		10.682.111,09	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio		329.457,31	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio		7.371.269,13	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			3.640.299,27
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			26.857.897,31

”

Segundo.- Dejar el resto del Decreto en su tenor literal.”.

Y para que así conste y surta sus efectos en el expediente de su razón, como ordena el artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a doce de mayo de dos mil diecisiete.

